



UNIVERSIDAD DE CHILE

MODIFICA D.U. N° 005469, DE 1995.

DECRETO N° 0028922

5. 08. 2004

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Chile ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS: lo dispuesto en el D.F.L. N° 153 de 1981, aprobatorio del Estatuto Orgánico de la Universidad de Chile y en el D.S. N° 161 de 2002, ambos del Ministerio de Educación; y el Acuerdo N° 34 del Consejo Universitario adoptado en sesión ordinaria efectuada el 13 de julio de 2004,

DECRETO:

Modifícase el D.U. N° 005469 de 1995, en el sentido de incorporar un Título V "Otras Disposiciones", con un artículo del siguiente tenor:

Artículo 10

En el Diploma y Certificado que se otorgue a los graduados del Magíster en Administración, que optaron por el programa general, sin escoger por mención alguna, no se incluirá la expresión "sin mención".

Anótese, comuníquese y regístrese.

Fdo. Prof. LUIS A. RIVEROS, Rector. ANTONIO ZAPATA CACERES, Secretario General (S).

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,

ANTONIO ZAPATA CACERES
Secretario General (S)

RECTORIA
PRORRECTORIA
CONTRALORIA U. DE CHILE
SECRETARIA GENERAL
VICERRECTORIAS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
DIRECCION JURIDICA
OFICINA CENTRAL DE PARTES, ARCHIVO Y MICROFILM
VA/tfm

